



**Universidad de la República. Facultad de Derecho  
Montevideo  
República Oriental del Uruguay  
1836**



**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**Visto:** El comunicado COVID-19 N° 20 del Sr. Rector de la Universidad de la República por el que se da cuenta de la resolución que dispuso: 1.- **“Que se suspenden a partir del 16 de diciembre las evaluaciones presenciales previstas. Los servicios, en función de consideraciones académicas, analizarán si estas migran a plataformas digitales, se instrumentan a través de evaluaciones orales no presenciales o si se genera un nuevo calendario de evaluaciones. En todos los casos, deberá tenerse presente no generar mecanismos de bloqueo por preiatura que dificulten la continuidad de los estudios en el primer semestre de 2021”.**

**Considerando:**

Que todas las medidas adoptadas por este Consejo desde el inicio de la pandemia en el mes de marzo estuvieron fundadas y sujetas a que las circunstancias sanitarias así lo permitieran.

Que todas las medidas adoptadas se tomaron teniendo en cuenta la calidad académica, las necesidades estudiantiles, las posibilidades docentes y los recursos con los que cuenta nuestra Facultad.

Que el Consejo de la Facultad resolvió que los exámenes debían realizarse en la modalidad presencial, sin perjuicio de que las evaluaciones intermedias y finales fueron realizadas en modalidad escrita virtual.

Que la experiencia de la modalidad escrita virtual a lo largo de estos meses demostró que existió un aumento significativo de investigaciones administrativas por fraudes en las pruebas no presenciales escritas rendidas a distancia.

Que esta experiencia impide adoptar para los exámenes la misma solución que la adoptada para las pruebas intermedias y finales.

Que ante la nueva realidad en la que se encuentra el país y la Universidad de la República y en mérito a estrictas consideraciones académicas que permitan garantizar un adecuado sistema de evaluación se adopta la presente.

**El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:**

- 1.- Disponer que todos los exámenes que restan tomar en el período de diciembre 2020 se tomen de manera excepcional en la modalidad oral a través de plataformas digitales a excepción del sustitutivo de Consultorio Jurídico (8 en 11).
- 2.- Encomendar al Departamento de Administración de la Enseñanza la reprogramación de los exámenes previstos para los días 16, 17 y 18 de diciembre (12 en 12).
- 3.- Disponer que el régimen de previas no se aplique para el cursado de los cursos del primer semestre y anuales que den comienzo en marzo de 2021 (12 en 12).



**Universidad de la República. Facultad de Derecho  
Montevideo  
República Oriental del Uruguay  
1836**



- 4.- Disponer que no se aplique la sanción a aquellos estudiantes que no se presenten al examen del período diciembre 2020 sin haber desistido previamente del mismo (12 en 12).
- 5.- Con respecto a las unidades curriculares teórico prácticas del Instituto de Derecho Notarial, pedir informe a la Comisión de la Carrera a efectos de saber si es posible realizar el examen sustitutivo en la modalidad oral virtual.
- 6.- Encomendar a Decanato a realizar las pautas para realizar los exámenes orales virtuales.
- 7.- Encomendar a Decanato estudiar la posibilidad de generar un período de exámenes en el año 2021 que permita recuperar el período de exámenes de mayo de 2020.